

**14920** ORDEN APU/2104/2003, de 3 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden APU/1170/2003, de 24 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden APU/1170/2003, de 24 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos (B.O.E. del 14 de mayo), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho de ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 4 de octubre de 2003, a las diez horas, en el edificio del Ministerio de Fomento, sito en el Paseo de la Castellana, 67, Zona C, Aula 1, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P.D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento, Directora General de la Función Pública y Presidenta del Tribunal.

#### ANEXO

##### Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Berna Erro, Alejandro. D.N.I.: 52.778.024. Causas: A y B.

Causas de exclusión:

A. No haber presentado original o fotocopia compulsada del certificado de la Oficina de Empleo.

B. No haber aportado declaración jurada recogida en la base 3.2, apartado b).

**14921** ORDEN APU/2105/2003, de 3 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden APU/1177/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden APU/1177/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos (B.O.E. del 14 de mayo), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho de ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 4 de octubre de 2003, a las diez horas, en el edificio de la Dirección General de la Policía, sito en la Avenida de Pío XII, número 50 de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio del Interior, Directora General de la Función Pública y Presidenta del Tribunal.

#### ANEXO

##### Listado provisional de excluidos por orden alfabético

D.N.I.	Apellidos y nombre	Código exclusión
24.180.401	Alba Sánchez, María Julia .....	E7
70.033.505	Colastra Sansegundo, Juan Antonio ...	E6
416.551	Coteruelo Cano, Alicia .....	E1
51.951.054	Enguita Sierra, Pedro .....	E4

D.N.I.	Apellidos y nombre	Código exclusión
3.866.082	Pérez Málaga, Virginia Elena .....	E4
9.284.216	Toquero Zamora, Santiago .....	E4

## Códigos de exclusiones:

E1: No presentar DNI.

E2: Ser menor de 18 años.

E3: Superar la edad de jubilación.

E4: Instancia presentada fuera de plazo.

E5: No tener la titulación exigida.

E6: No haber pagado los derechos de examen.

E7: Falta declaración jurada o promesa de rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

**14922** *ORDEN APU/2106/2003, de 3 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden APU/1172/2003, de 24 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos y se determina lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden APU/1172/2003, de 24 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos (B.O.E. del 14 de mayo), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Medio Ambiente, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho de ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 4 de octubre de 2003, a las diez horas, en el edificio del Ministerio de Medio Ambiente, sito en la C/ Agustín de Bethancourt, 25, planta 3.ª, Aulas número 1 y 2, de Madrid, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la

Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Directora General de la Función Pública y Presidenta del Tribunal.

## ANEXO

## Excluidos de las pruebas selectivas

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Araujo Valdivia, Marizete .....	X3765695	D
López Salvador, Carolina .....	43.748.147	C
Miranda Carmona, María Agustina ....	34.767.872	A, B
Soto Martínez, Fabián .....	23.008.398	C

## Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro de plazo.

B: No haber acompañado a la instancia fotocopia del D.N.I.

C: No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (anexo IV de la convocatoria).

D: No acreditar el cumplimiento de la base 2.1.1 de la convocatoria.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14923** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se sustituyen a miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a las plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, nombrados por Resolución de 18 de septiembre de 2002.*

Con fecha 24 de septiembre de 2002 se publicó Resolución de 18 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se nombraban miembros de los Tribunales Centrales de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Facultativos Especialistas de Área de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y Facultativos de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria. Ante la existencia de renuncia o de alguna causa de abstención de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden de SCO/996/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del 7 de Mayo), resuelve:

Nombrar a miembros del Tribunal Central de las pruebas selectivas, de facultativos especialistas de Medicina del Trabajo en sustitución de los anteriormente designados:

Secretario Titular:

Donde dice: «D. Eduardo Toledano Marín.»

Debe decir: «D. Justo Puente García.»